

“ 2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

CONVOCATORIA DE TITULACIÓN 2019
NIVEL LICENCIATURA Y MAESTRÍA
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA (UPVT)

Con fundamento en los artículos 67 y 68 del Reglamento de Estudios, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 5 de enero de 2012, y a través del Departamento de Control Escolar.

C O N V O C A

A las (os) egresadas (os) de las **Ingenierías, Licenciatura y Maestría** de la UPVT que inicien o reanuden su **Trámite de Titulación**, que en el marco de la normatividad que rige a la UPVT deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS PARA REALIZAR TRÁMITE DE TITULACIÓN (LICENCIATURA):

- ✓ Haber cumplido satisfactoriamente el Plan de Estudios de la carrera cursada, debiendo contar con el 100% de los créditos aprobados. Se verificará que este estatus aparezca reflejado en el SGCE.
- ✓ Haber obtenido el Certificado Total de estudios.
- ✓ Presentar copia de Constancia de Liberación de Servicio Social.
- ✓ No tener adeudo en el Centro de Información y Documentación (CID), talleres y laboratorios de la UPVT.
- ✓ Haber realizado donación de dos libros nuevos de títulos diferentes en el CID, según lista sugerida.
- ✓ El trámite es personal.

REQUISITOS PARA REALIZAR TRÁMITE DE GRADO ACADÉMICO (ÚNICAMENTE MAESTRÍA):

- Haber obtenido el Certificado Total de estudios.
- Contar con el de Acta de Grado Académico, aprobado.
- No tener adeudo en el Centro de Información y Documentación (CID), talleres y laboratorios de la UPVT.
- Haber realizado donación de dos libros nuevos de títulos diferentes en el CID, según lista sugerida.
- El trámite es personal.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

PROCEDIMIENTO PARA TÍTULO PROFESIONAL NIVEL LICENCIATURA Y GRADO ACADÉMICO (MAESTRÍA)

1. Obtener el formato único de pago correspondiente al concepto de **Título Profesional** para Licenciatura o **Grado Académico** para Maestría, en la página de recaudación: <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/> y acudir a los centros autorizados a realizar el pago.

2. Obtener el formato único de pago correspondiente al concepto de Inscripción de Título Profesional o Grado Académico con Timbre Holograma para registro en la Subdirección de Profesiones del GEM en la página de recaudación:

- a) Ingresar al portal de <https://sfpya.edomexico.gob.mx->.
- b) Dar clic en la sección de Pago de Derechos
- c) Se desplegará un menú de opciones, seleccionar el apartado de “Educación”.
- d) Llenar el formulario con los datos solicitados.
- e) Seleccionar en la sección de servicios :

TIPO: INSCRIPCIÓN.

CONCEPTO: Inscripción de título profesional licenciatura o grado académico con timbre holograma

CANTIDAD: Escribir número 1.

f) Imprimir el Formato Universal de pago y acudir a los centros autorizados a realizar el pago.

3. Acudir al Departamento de Control Escolar de la UPVT, con la siguiente documentación:

- Formato en original y copia de Solicitud de Título Profesional o Grado Académico. **(requisitado con letra legible utilizando letra de Molde y en caso de tener acentos marcarlos con tinta roja).**
- 4 (cuatro) Fotografías tamaño título a color sin retoque, fondo blanco en papel mate. Escribir nombre al reverso de la fotografía con lápiz sin remarcar.
- 4 (cuatro) Fotografías tamaño infantil a color sin retoque, fondo blanco en papel mate.

Especificaciones para las fotografías

MUJERES	HOMBRES
<ul style="list-style-type: none"> • Cabello recogido. • Sin aretes, sin cadenas y sin anteojos. • Frente descubierta. • Maquillaje discreto. • Blusa blanca, saco color negro liso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cabello corto (patilla corta). • Peinado discreto • Sin barba ni bigote. • Sin anteojos. • Camisa blanca, saco y corbata color negro liso.

- Acta de Grado Académico original (Únicamente Maestría).
- Impresión de Ficha Escolar Actualizada, la cual se genera en el Sistema de Control Escolar de la UPVT. **(Verificar todos los datos solicitados en el formulario y específicamente la información de CURP)**
- Copia de Constancia de Liberación de Servicio Social, expedida por el Departamento de Vinculación y Extensión.
- Formato Universal de Pagos y comprobantes de pagos originales de los conceptos de:
 - Título Profesional (Licenciatura) o Título de Grado Académico (Maestría).(original)
 - Inscripción de título profesional licenciatura o grado académico con timbre holograma. (original y copia).

NOTA: ANTES DE REALIZAR LOS PAGOS, ASEGURESE DE REUNIR LOS REQUISITOS DESCRITOS Y VERIFIQUE QUE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS SEAN LOS INDICADOS. LA UPVT NO SE HARÁ RESPONSABLE POR PAGOS REALIZADOS INDEBIDAMENTE.

4.- Únicamente se recibirán documentos completos y con las especificaciones anteriormente indicadas durante las siguientes fechas del **11 de marzo de 2019 al 31 de octubre de 2019.**

5.- Los documentos son verificados, elaborados y firmados por las autoridades de la UPVT, teniendo un periodo estimado de seis a ocho meses, posteriormente son enviados a la Subdirección de Profesiones del Gobierno del Estado de México, dependencia encargada de realizar la inscripción del título profesional o grado académico, teniendo un plazo aproximado de 90 a 120 días naturales.

6.- ENTREGA DE DOCUMENTOS: Una vez concluido el registro ante la Subdirección de Profesiones del Gobierno del Estado de México, se notificará a través de la página de la UPVT a las (os) egresadas (os) las fechas para recoger documentos. Para la entrega de documentos deberá presentarse con identificación oficial (INE - IFE) y entregar el formato de seguimiento a egresados (cuestionario # 3) el cual obtiene del Departamento de Vinculación y Extensión. La entrega de los documentos es estrictamente personal.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

CONSIDERACIONES GENERALES

INTERRUPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Las (os) egresadas (os) que no observen cualquiera de las indicaciones que se soliciten en la presente Convocatoria, o durante el procedimiento, tendrán como consecuencia la interrupción total o parcial del trámite de titulación.

VIGENCIA DE LOS PAGOS. El pago de derechos marcado por concepto de inscripción de Título profesional o grado Académico con Timbre Holograma, **PREESCRIBIRÁ al término del ejercicio fiscal en que fue realizado, es decir al 31 de Diciembre de 2019.** **IMPORTANTE:** En caso de que la (el) egresada (o) no concluya el trámite durante este plazo de recepción de documentos, deberá realizar nuevamente el pago de derechos, sin responsabilidad alguna para la UPVT. Cualquier reembolso que sea solicitado, deberá presentarse ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS. Las (os) egresadas (os) tienen la **OBLIGACIÓN** de revisar la documentación que entreguen y firmen, pues en caso de existir errores, el trámite será interrumpido e incluso improcedente, debiendo en su caso, volver a realizar los pagos de derechos correspondientes.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. La documentación e información que proporcionen las (os) egresadas (os) será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a la autoridad facultada quien determinará las acciones que deban atenderse conforme a derecho.

TRÁMITE DE CÉDULA PROFESIONAL ELECTRÓNICA. El registro de Título y expedición de Cédula Profesional por la Dirección General de Profesiones (DGP), es en línea a través del portal www.gob.mx/cedulaprofesional. Para tal efecto, el Departamento de Control Escolar en coordinación con la Subdirección de Profesiones del Gobierno del Estado de México, llevarán a cabo el trámite de registro e inscripción del Título Profesional de manera física, generando simultáneamente su versión electrónica

La UPVT podrá solicitar a las (os) egresadas (os), antes, durante y después del trámite solicitado, cualquier información que sea requerida por la DGP, para integrar el Título electrónico. En caso de negarse a proporcionarlos, el trámite será interrumpido.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por las Autoridades competentes de la UPVT de conformidad a la normatividad aplicable y vigente.

La presente Convocatoria será vigente a partir del **11 de marzo hasta el 31 de octubre de 2019.**

ATENTAMENTE

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA